



## *Resolución Directoral*

Arequipa, 17 de Enero del 2020

**VISTO:** El Informe N° 001-2020-GRA/COPASA/ADM, de fecha 16 de Enero del 2020, remitido por la Oficina de Administración mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, para el Ejercicio Fiscal 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 6 del D.S. N° 056-2017-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el cual contendrá el consolidado de las necesidades de las Áreas usuarias, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en el Art. 5° y 6° del D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y el portal institucional de ésta, si lo tuviera, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción.

Estando a lo expuesto y, de conformidad a las facultades establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas a este despacho.



## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Plan Anual en su integridad sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

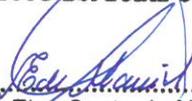
El Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados, en la Oficina Administrativa, Área de Abastecimientos y servicios de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, sito en Urb. La Marina D-21, Cayma - Arequipa y En el portal institucional de la entidad, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de administración se encargue de la difusión del Plan Anual de Contrataciones, materia de la presente, a través de los medios antes referidos y en los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Dado en la Sede de Arequipa Proyecto Especial COPASA, a los diecisiete días del mes de enero del 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL COPASA

  
.....  
C.P.C. Elva Cueto de Mariscal  
DIRECTORA EJECUTIVA